

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7377 MELILLA.

Doña Rocío Israel Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla (de lo Mercantil), Hago Saber.

1. - Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de concurso voluntario número 435/08, en los que, en virtud de Auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho (y de rectificación de errores de esta misma fecha), se ha declarado en tal situación al deudor a David Truzman Chocrón, el cual conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando no obstante sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal.

2. - Por la presente, se llama a los acreedores del concursado para que comuniquen, en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos; ello, en plazo de un mes, contado desde la última publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado (BOE) , Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Melilla (BOCAM) y en el diario Melilla Hoy.

3. - Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador que los represente y Letrado que lo asista (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Y para que sirva de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), expido el presente.

Melilla, 24 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090014352-1